Expediente: **9520/25**
Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ACOSTA NANCY PATRICIA S/ SUMARIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **06/11/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ACOSTA, Nancy Patricia-DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
30540962371 - COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN .
20294305549 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 9520/25

H108022919505

ACTA DE AUDIENCIA

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ ACOSTA NANCY PATRICIA s/ SUMARIO.- EXPTE. N° 9520/25. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Al día **04/11/2025**, siendo las 12.12hs día y hora fijada para la presente audiencia, ante el Juez del Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación Dr. Adolfo Iriarte Yanicelli, Prosecretaria a cargo del Relator Nicolas Rocchio, comparecen a través de la plataforma ZOOM, Sala de Audiencia Virtual N° 41 del Poder Judicial de Tucumán, y Sala N° 1, del Centro Judicial Capital, sita en calle Lamadrid N° 420 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, la parte actora con su letrado apoderado **LOZANO MUÑOZ, JOSE MARIA**, y la parte demandada **ACOSTA NANCY PATRICIA, DNI N° 21.867.552, con domicilio en B° Los Bloques, Casa 7 S/N, Bella Vista, Tucumán,** sin el debido patrocinio letrado. También se encuentra presente la Sra. Directora Dra. Julieta Berral de la Oficina de Gestión Asociada de Cobros y Apremios N° 1 en carácter de fedataria de este acto.

A continuación, toma la palabra al Dr. Adolfo Iriarte Yanicelli, quien luego de dar la bienvenida a las partes e informar a la demandada sus derechos y garantías como la dinámica de la audiencia, y atento a que la misma no cuenta con la debida asistencia letrada, impide proseguir con la presente ya que no se puede garantizar los derechos sus derechos, por lo que corre traslado a la actora.

Continua el Dr. Yanicelli y en virtud del art 42 de la Constitucion Nacional procede a indicarle a los fines informativos el motivo del presente proceso y que es lo que se reclama. Asimismo, indica de manera informativa la documentacion que posee a la vista y ciertos puntos que seran tratados en la audiencia a celebrarse. Por ultimo, indica que la audiencia será reprogramada para el dia 18/11/25 a hs 12.00 en Sala 2 ubicada en 2° Piso del Palacio de Tribunales.

Toma la palabra el Dr. Lozano Muñoz y ratifica la demanda en todos sus terminos y la documental aportada.

El Dr. Yanicelli tiene presente la ratificación de la demanda pero recuerda que en el presente todavia no se encuentra trabada la litis.

Por ultimo informa a la parte demandada que puede acercarse por el Ministerio Publico, como asi tambien al Colegio de Abogados o inclusive a la UNSTA o UNT a los consultorios letrados a los fines de contar con la debida asistencia gratuita, de contar con los requisitos legales.

Oido lo expuesto por las partes el Juzgado decreta: suspender la presente y fijar nueva fecha de audiencia para el día **18/11/25 a hs 12.00** en Sala 2 ubicada en 2° Piso del Palacio de Tribunales, San Miguel de Tucuman, y Sala Virtual 41, ID de ingreso a la misma es el siguiente: 2999737302.

Fedataria: *Se aclara que la presente audiencia fue videograbada y se dejará constancia en autos mediante una redacción extractada de su contenido, fundamentalmente la parte resolutiva pudiendo consultar los fundamentos de la sentencia en el registro audiovisual. Con lo que se dio por finalizado el acto.* Notificar Digitalmente. - DR. ADOLFO IRIARTE YANICELLI - JUEZ.

Actuación firmada en fecha 05/11/2025

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

Certificado digital:
CN=BERRAL Julieta Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27335416835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.